



Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de Policarpa (N)

SECRETARIA. – Policarpa Nariño, 20 de abril de 2023, en la fecha doy cuenta a la señora Juez, informando que el Dr. JESUS ANTONIO BOLAÑOS presenta Incidente de regulación de honorarios el día 17 de abril de 2023, en contra del señor WILMER ADOLFO ENRIQUEZ PORTILLA, parte demandante dentro del proceso de sucesión 2017-00017. Sírvasse proveer.

DANIEL FELIPE PAZMIÑO RIOBAMBA
Secretario.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE POLICARPA NARIÑO

Policarpa, Nariño, tres (03) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO DE SUCESIÓN INTESTADA Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL.
No. 525404089001201700017-00
DEMANDANTE: WILMER ADOLFO ENRIQUEZ PORTILLA Y HEREDEROS DEL SEÑOR
RAFAEL ENRÍQUEZ DIAZ.

Vista la nota secretarial que antecede, se entra a revisar el escrito presentado por el Dr. JESUS SUS ANTONIO BOLAÑOS SANCHEZ, mayor y vecino de Taminango Nariño, cedulado con No. 1.085.686.984, abogado en ejercicio con tarjeta profesional No. 218.692 del C. S. de la J. actuando a nombre propio por medio del presente y de conformidad con el artículo 129 del C. G. del P. solicita apertura de incidente de fijación de honorarios en contra del señor WILMAR ADOLFO ENRIQUEZ PORTILLA.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el escrito del incidente se presenta dentro del termino de 30 días siguientes a la publicación del auto del 24 de febrero de 2023, mediante el cual se revocó su mandato por parte del señor WILMAR ADOLFO ENRIQUEZ PORTILLA, esta Judicatura considera darle tramite al incidente de desacato propuesto de acuerdo con lo señalado en el artículo 129 del Código General del proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Policarpa (N).

RESUELVE:

PRIMERO. – ADMITIR el INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS promovido por el Dr. JESUS SUS ANTONIO BOLAÑOS SANCHEZ, en contra del señor WILMER ADOLFO ENRIQUEZ PORTILLA, quien funge como demandante en el presente asunto.

SEGUNDO. - CORRER traslado por el termino de tres (03) días, contados desde el día siguiente al recibo de este proveído, al señor WILMER ADOLFO ENRIQUEZ PORTILLA, de conformidad con lo señalado en el inciso 2 y 3 del artículo 129 del Código General del Proceso, para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUPE MARLY LEGARDA ROMÁN
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de Policarpa (N)

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
POLICARPA
NARIÑO
NOTIFICO
EL AUTO ANTERIOR POR ESTADOS
HOY, 04 DE MAYO DE 2023

DANIEL FELIPE PAZMIÑO RIOBAMBA
SECRETARIO